

**DICE:**

“Artículo 2.- Designar al contador público José Antonio Gonzales Clemente, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4 , de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.”

**DEBE DECIR:**

“Artículo 2.- Designar al licenciado en administración José Antonio Gonzales Clemente, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F4, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.”

1413671-1

**TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES**

**FE DE ERRATAS**

**DECRETO SUPREMO  
N° 015-2016-MTC**

Mediante Oficio N° 820-2016-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 015-2016-MTC, publicado en la edición del día 28 de julio de 2016.

**DICE:**

“Artículo 4.- Incorporaciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito

Incorpórese el Código G.71 al Anexo I - Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, en los términos siguientes:

**«ANEXO I: CUADRO DE TIPIFICACIÓN, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES A LAS INFRACCIONES AL TRÁNSITO TERRESTRE**

Código	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos acumulados	Medida Preventiva	Responsabilidad propietario del vehículo
(...)						
G.71	a) Utilizar, mientras se conduce el vehículo, cualquier dispositivo electrónico que reproduzca imágenes o videos con fines de entretenimiento visual. b) Utilizar un vehículo que tenga instalados los dispositivos electrónicos permitidos obstaculizando la visibilidad del conductor mientras conduce o las señales emitidas por el tablero de control del vehículo.	Grave	Multa 8% UIT	20		Si
(...)						

**DEBE DECIR:**

“Artículo 4.- Incorporaciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito

Incorpórese el Código G.72 al Anexo I - Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por



Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, en los términos siguientes:

**«Anexo I: Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre»**

Código	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos acumulados	Medida Preventiva	Responsabilidad propietario del vehículo
(...)						
G.72	a) Utilizar, mientras se conduce el vehículo, cualquier dispositivo electrónico que reproduzca imágenes o videos con fines de entretenimiento visual. b) Utilizar un vehículo que tenga instalados los dispositivos electrónicos permitidos obstaculizando la visibilidad del conductor mientras conduce o las señales emitidas por el tablero de control del vehículo.	Grave	Multa 8% UIT	20		Si
(...)						

**DICE:**

**“Artículo 11.-Vigencia**

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, excepto:

(...)

II. La incorporación del Código G.71 al Anexo I - Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; disposición que entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.”

**DEBE DECIR:**

**“Artículo 11.-Vigencia**

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, excepto:

(...)

II. La incorporación del Código G.72 al Anexo I - Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; disposición que entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.”

1414575-1

**VIVIENDA, CONSTRUCCION  
Y SANEAMIENTO**

**Designan Asesor I de la Secretaría General del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 259-2016-VIVIENDA**

Lima, 10 de agosto de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda,